

CMF modifica norma y flexibiliza inversión en activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo de aseguradoras

25 de junio de 2018.- Con el objetivo de contribuir al desarrollo de la industria aseguradora, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) emitió hoy una modificación a la Norma de Carácter General (NCG) N° 152, que busca flexibilizar el régimen de inversiones que rige para las compañías de seguros.

En concreto, la modificación ajusta la norma que establece los límites y requisitos a los activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo. Por un lado, se aumenta el límite por emisión desde un 20% a un 30% para la inversión que las aseguradoras mantengan en cuotas de fondos mutuos y de inversión nacionales o extranjeros.

Por otro lado, la norma flexibiliza los requisitos que tienen las aseguradoras para participar en el negocio de créditos sindicados, permitiendo reducir la participación en el préstamo a partir del octavo año del banco o institución financiera participante -fiscalizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF)-, desde un 5% a un 2% del capital otorgado, al igual que la del agente o líder del crédito.

Cabe mencionar que el escenario económico mundial de bajas tasas de interés motivó a la CMF a trabajar en desarrollos normativos que flexibilicen el régimen de inversiones, permitiendo que las compañías de seguros y reaseguros diversifiquen sus portafolios de inversiones, posibilitándoles incrementar, con los debidos resguardos, sus exposiciones en activos que presenten mejores retornos

esperados de largo plazo, que se espera se pueda traducir en una mejor oferta de pensiones por parte de las aseguradoras.

La norma emitida estuvo en consulta para comentarios del mercado y público en general entre 13 y 27 de abril de 2018.

Link a la NCG N°425:

http://www.cmfchile.cl/normativa/ncg_425_2018.pdf

Link al Informe Normativo:

<http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/w3-propertyvalue-24713.html>